



DECRETO N° 2948

LAJA, agosto 29 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 736 del 07.03.12, que otorga derecho a recibir remuneraciones por 6 meses sin estar obligada a trabajar.
- 2.- Dictamen de invalidez N° 608.0087/2012 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, comisión médica N° 6 de la VIII región Los Ángeles, ejecutoriado el 28.02.12, Sesión N° 608.0004/2012 del 25.01.12 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 72% al docente Sr. Jaime Alejandro Cifuentes Matamala, de la dotación docente de la escuela G-884 "Las Ciénagas".
- 3.- Decreto alcaldicio N° 247 del 08.03.93 y sus modificaciones, que designan en calidad de docente titular al Sr. Jaime Alejandro Cifuentes Matamala.
- 4.- Art. 72 letra h) Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones
- 5.- Resolución N° 55 de la Contraloría Regional, VIII región.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Dictamen de invalidez N° 608.0087/2012 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, comisión médica N° 6 de la VIII región Los Ángeles, ejecutoriado el 28.02.12, Sesión N° 608.0004/2012 del 25.01.12 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 72% al docente Sr. Jaime Alejandro Cifuentes Matamala, de la dotación docente de la escuela G-884 "Las Ciénagas".

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral a contar del 29 de Agosto del 2012, con el profesional de la educación, docente titular de la dotación de la Escuela G-884 Señor Jaime Alejandro Cifuentes Matamala, Rut. [REDACTED], de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, artículo N° 72 letra h) "Por salud irrecurable". Y declarase vacante el cargo.

2- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente señor Jaime Cifuentes Matamala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/PLM/MMM/PLM/AMR/lrc *29/08/12

DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309